



NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A1.1100) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

De acuerdo con la normativa vigente en relación con las medidas higiénico sanitarias establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se adoptan las siguientes medidas en la celebración de los ejercicios a realizar en Sevilla.

- A fin de garantizar que se mantenga la distancia de seguridad y para evitar aglomeraciones, el acceso al recinto, se realizará de forma escalonada de la siguiente forma:

IES Ramón del Valle Inclán, calle Doctor Palomares García, 2. Sevilla.

Aulas acceso calle Doctor Palomares García.

- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 115, 201, 210 y 211, podrán acceder al recinto a partir de las 9:20 h.
- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 101, 102, 106 y 107, podrán acceder al recinto a partir de las 9:30 h.
- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 108, 202, 203 y 205, podrán acceder al recinto a partir de las 9:40 h.
- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 103, 104, 105 y 109, podrán acceder al recinto a partir de las 9:50 h.

Aulas acceso calle Cipriano Valera.

- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 110, 111 y 122, podrán acceder al recinto a partir de las 9:25 h.
- Las personas opositoras convocadas al Aula 112, 113, 114 y 116, podrán acceder al recinto a partir de las 9:35 h
- Las personas opositoras convocadas al Aula 117, 118, 119, 120 y 121, podrán acceder al recinto a partir de las 9:45 h.

IES Miguel Servet, sito en Paseo Miguel Unamuno, 8. Sevilla.

- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 01, 02, 06 y 07 podrán acceder al recinto a partir de las 9:20 h.
- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 08, 22, 23 y 24 podrán acceder al recinto a partir de las 9:25 h.
- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 03, 04, 05, 09 podrán acceder al recinto a partir de las 9:35 h.

- Las personas opositoras convocadas a las Aulas 10, 11 y 25 podrán acceder al recinto a partir de las 9:45 h.
- Las personas opositoras convocadas al Aula 12, 13, 14, 16 podrán acceder al recinto a partir de las 9:50 h.
- Las personas opositoras convocadas al Aula 17, 18, 19, 20, 21, podrán acceder al recinto a partir de las 9:55 h.
- No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas al ejercicio, salvo que presente copia del correspondiente Recurso, presentado en plazo y forma.
- La información del aula asignada no se encontrará disponible en el acceso al centro (a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas), pero se publica junto con esta nota informativa y se encuentra disponible en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Deberán utilizarse preferentemente las escaleras, el ascensor limitará su uso exclusivamente a las personas con movilidad reducida y manteniendo, en todo caso, la distancia mínima de seguridad y los aforos indicados mediante cartelerías.
- Las personas opositoras deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales.- El uso de la mascarilla es obligatorio, de conformidad con el artículo primero de la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla. Cualquier persona a la que no le sea exigible el uso de la misma, de acuerdo con el artículo 1.3 de la Orden de 14 de julio de 2020 deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumple esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.
- Hasta que hayan transcurrido 5 minutos de comienzo del ejercicio no se permitirá el acceso al baño al objeto de minimizar los contactos entre los opositores, este se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido. Se recomienda que el opositor traiga su propia botella de agua.
- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la comisión de selección con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de tales comunicaciones la comisión de selección tiene su sede en calle Torneo, núm. 26, 41071, Sevilla. Dicho órgano adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente. Tanto la comunicación de imposibilidad de asistencia, como la documentación justificativa, una vez presentadas en cualquiera de los registros establecidos en la citada ley, se efectuarán a través de la aplicación informática que se habilita al efecto en la página web del IAAP: https://ws168.juntadeandalucia.es/covid/
- Una vez dentro del edificio, las personas opositoras mantendrán las correspondientes medidas higiénicosanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador. Entre las principales se incluyen:
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentra disponible un dispensador de gel en todas las aulas.

Las personas opositoras, de no ser residentes en el municipio de celebración, deberían de evitar alargar la estancia en el mismo más allá de lo necesario antes y tras la finalización de la misma.